

9 de septiembre de 2020

## DETERMINACIÓN DE PTU 2020

Estimados clientes y amigos:

Esperamos se encuentren bien y que ustedes y sus familias continúen gozando de cabal salud. A continuación nos gustaría informarles sobre los resultados de la SEXTA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS:

- Hoy se integró y reunió formalmente y por primera vez el consejo tripartito de representantes de la SEXTA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS, en el cual orgullosamente participo en representación del sector privado, y cuya facultad es revisar el porcentaje que se aplica para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (PTU) que hoy es del 10%. Este procedimiento se inició a solicitud de los trabajadores.
- La intención de esta solicitud es que se incremente el porcentaje vigente, lo cual es inviable desde cualquier punto de vista.
- Afortunadamente el gobierno se mostró sensible respecto a la imposibilidad de aumentar el porcentaje y, en ese mismo sentido, se logró sensibilizar al sector obrero. A la fecha, con los efectos de la pandemia y la situación del país quedó más que claro que no es pertinente hacer una modificación.
- Bajo estas condiciones, El Consejo optó por usar la figura del desechamiento de la solicitud prevista por la ley, con la conformidad de los trabajadores.
- El día de hoy se firmo una resolución concluyendo -por unanimidad- que no hay condiciones para hacer la revisión solicitada.
- En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 518 de la LFT, el porcentaje vigente del PTU (10%) queda sin cambios y no podrá ser revisado sino hasta pasados 10 años de la fecha de la resolución.

CON ESTO SE LOGRA EL COMETIDO DE NO AUMENTAR EL PORCENTAJE DE PTU QUE YA DE POR SÍ SIGNIFICA UNA CARGA MUY FUERTE PARA LOS PATRONES.

Atentamente,

Lic. Fernando Yllanes Martinez